



Sobre el concepto de “Buena Práctica”

El concepto de “Buena Práctica” ha ido incorporándose de un modo progresivo a la educación, a lo largo de las dos últimas décadas, en el plano internacional. La noción de “Buena Práctica” no es sólo lo que aparenta en el lenguaje ordinario; es decir, va mucho más allá de lo que puede ser una práctica profesional considerada como buena por sus autores y posee unos rasgos característicos que hacen de ella algo más preciso, bastante más próximo a un concepto científico.

De acuerdo con la comunidad internacional, la UNESCO, en el marco de su programa MOST¹ (*Management of Social Transformations*), ha especificado cuáles son los atributos del concepto, los rasgos que lo caracterizan. En términos generales, una Buena Práctica ha de ser:

- **Innovadora**, desarrolla soluciones nuevas o creativas
- **Efectiva**, demuestra un impacto positivo y tangible sobre la mejora
- **Sostenible**, por sus exigencias sociales, económicas y medioambientales pueden mantenerse en el tiempo y producir efectos duraderos
- **Replicable**, sirve como modelo para desarrollar políticas, iniciativas y actuaciones en otros lugares

En educación, una buena práctica es una iniciativa, una política o un modelo de actuación exitoso que mejora, a la postre, los procesos escolares y los resultados educativos de los alumnos. El carácter innovador de una buena práctica se completa con su efectividad. En este contexto, la innovación educativa va mucho más allá de la mera producción de novedad; debe demostrar su eficacia y replicabilidad. Sólo en tales condiciones una “práctica buena” se convierte en una “buena práctica”, es decir, en la expresión de un conocimiento profesional o experto, empíricamente válido, formulado de modo que sea transferible y, por tanto, de potencial utilidad para la correspondiente comunidad.

Existen diferentes razones por las que resulta oportuno —particularmente en el mundo de la educación— identificar, reunir y difundir las buenas prácticas. Entre ellas cabe destacar las siguientes: permiten aprender de los otros; facilitan y promueven soluciones innovadoras, exitosas y sostenibles a problemas compartidos; permiten tender puentes entre las soluciones empíricas efectivas, la investigación y las políticas; proporcionan orientaciones excelentes para el desarrollo de iniciativas nuevas y la definición de las políticas.

¹ <http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/most-programme/>



La presentación de una “Buena Práctica”

Con el fin de facilitar la transferencia de conocimiento y la comparación entre buenas prácticas, su presentación se acomodará a un esquema común de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Título

Deberá ser conciso pero significativo del contenido de la Buena Práctica.

2. Resumen

Deberá extraer, en unas pocas líneas, lo esencial de la experiencia de modo que facilite al lector una primera y rápida aproximación a su contenido.

3. Antecedentes

Deberá describirse el contexto, el problema de partida y los objetivos.

4. Estrategias y actuaciones

Deberá describirse el modo mediante el cual, partiendo del problema se ha avanzado hacia los objetivos. En definitiva, el recorrido del cambio y sus claves racionales.

5. Resultados

Se describirán los efectos finales de las actuaciones en términos de mejoras objetivas.

6. Conclusiones

Se resumirá lo esencial de la buena práctica y de las lecciones derivadas de la experiencia de modo que pueda ser de utilidad para otros.

En el proceso de elaboración del documento se tendrán en mente, en la medida de lo posible y a modo de guía intelectual, los cuatro rasgos característicos de una buena práctica: innovadora, efectiva, sostenible y replicable.